

— 2021 —

Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina.

Diagnóstico 2021.

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

**Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina.
Diagnóstico 2021.**

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Edición: diciembre de 2021

— 2021 —

Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina.

Diagnóstico 2021.

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Introducción | 6 |
| I. Diagnóstico estadístico sobre el proceso de juzgamiento a nivel nacional | 7 |
| II. Detalle sobre el estado de situación de las instancias recursivas de las sentencias..... | 21 |
| III. Reflexiones finales. | 29 |

INTRODUCCIÓN

Este informe presenta un diagnóstico estadístico sobre el estado del proceso de juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina.

Los datos que se incluyen son de elaboración propia de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH), a partir de la sistematización, procesamiento y análisis de la información brindada por las fiscalías y Unidades Fiscales de todo el país. El informe está actualizado al 1° de diciembre de 2021, y se refiere exclusivamente a causas penales en las que se registre, al menos, una persona requerida para su investigación por el Ministerio Público Fiscal (MPF).

El análisis de los datos del año 2021 indica que las demoras en las instancias de instrucción y juicio han disminuido levemente, mientras que persisten en la faz recursiva contra las sentencias definitivas dictadas por los tribunales federales de todo el país.

Por otra parte, aumentó el total de sentencias dictadas durante el 2021 respecto del año anterior, y continúa la tendencia en baja del número de personas detenidas, consolidándose el arresto domiciliario como la modalidad de encierro predominante desde el año 2016.

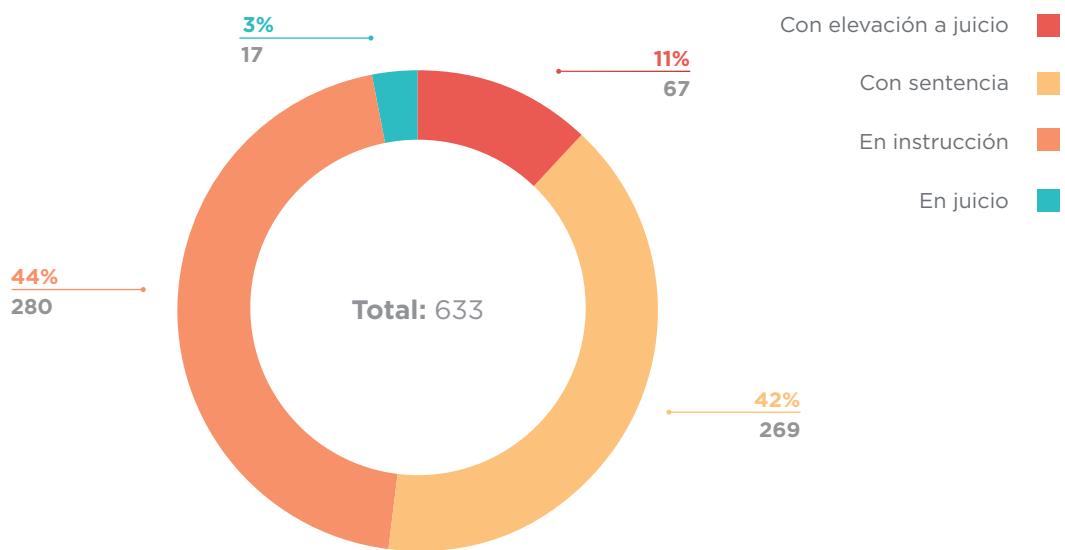
El informe está estructurado en dos partes:

- ✓ En la primera, se presenta el diagnóstico estadístico general del año. Para ello, se parte del detalle sobre el estado de las causas y el avance de la situación procesal de las personas investigadas, y se presentan datos sobre las personas detenidas y sus correspondientes modalidades de encierro. Además, se describe el avance en el proceso de juzgamientos de los delitos sexuales cometidos durante el Terrorismo de Estado.
- ✓ En la segunda, se detalla el estado de situación de las instancias recursivas de las sentencias por crímenes de lesa humanidad, haciendo hincapié en la revisión por parte de la CFCP. Además, se observa la consolidación de lo que denominamos “espiral recursivo”, profundizando las demoras que presenta la tramitación de estas causas.

I. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO SOBRE EL PROCESO DE JUZGAMIENTO A NIVEL NACIONAL.

Al 1º de diciembre de 2021 se registran un total de 633 causas en trámite¹, en las que son actualmente, o fueron hasta su fallecimiento, investigadas 3551 personas.

Gráfico N° 1 - Causas por delitos de lesa humanidad, según estado procesal.
Datos al 1º de diciembre de 2021.

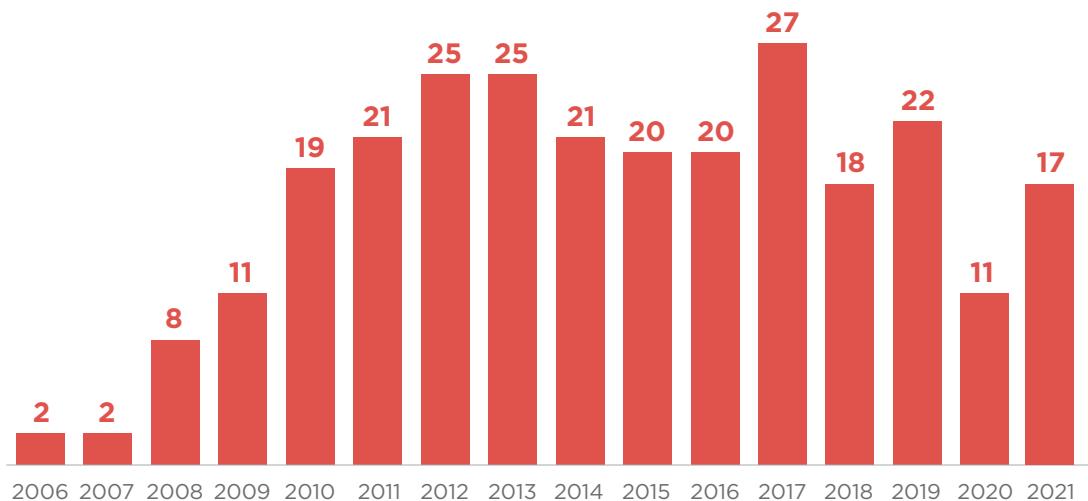


Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

A la fecha, los Tribunales dictaron 269 sentencias en todo el país. Un 62% de ellas (167) posee aún alguna instancia recursiva pendiente para al menos una de las personas sentenciadas (ante la Cámara Federal de Casación Penal -CFCP- o la Corte Suprema de Justicia –CSJN-). Esta cuestión se verá con mayor detalle en la sección 2 de este informe.

1. Se excluyen del análisis otras 421 causas que fueron acumuladas en alguna fase de la investigación, conformando en algunos casos las llamadas "megacausas" y 45 que fueron archivadas en la etapa de instrucción, por el fallecimiento de todas las personas imputadas.

Gráfico N° 2 - **Sentencias por delitos de lesa humanidad.**
Periodización 2006-2021



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

A la fecha de cierre de este informe, las sentencias dictadas por los distintos Tribunales de todo el país durante el 2021 fueron 17², mostrando un ascenso respecto del año anterior, en el que se registraron 11. Este ascenso muestra la reactivación del proceso de juzgamiento, luego de la situación excepcional vivida en 2020, en la cual se decretó el DNU 260/20 que estableció el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Recuadro 1. Detalle de sentencias dictadas entre el 1º de enero y el 1º de diciembre de 2021.

📍 Sección Bahía Blanca

El 2 de agosto de 2021 se dio a conocer el veredicto de la causa Ejército - Triple A, donde fueron juzgados y condenados 4 imputados, por los hechos en los que se vio damnificada una víctima.

📍 Sección Capital Federal

En la causa ESMA IV fueron juzgados y condenados 8 imputados por los hechos en los que se vieron damnificadas 936 víctimas, cuyo veredicto se dio a conocer el 18 de febrero de 2021.

2. Vale aclarar que está prevista, antes de finalizar el año en curso, la lectura de dos veredictos: uno, de la causa de apropiación conocida como "Poblete-Moyano" (Mendoza) para el 2 de diciembre, y el otro de la causa conocida como "Taffarel – Escuelita VII" (Neuquén) para el 9 de diciembre.

El 18 de junio de 2021, en la causa ABO IV se dictó sentencia condenatoria contra Miguel Ángel Britos y Ariel Darío Pituelli, por los hechos en los que se vieron damnificadas 4 víctimas.

En la causa ESMA - Delitos sexuales, cuyo veredicto se conoció el 13 de agosto de 2021, fueron condenados Jorge Eduardo Acosta y Alberto Eduardo González por los hechos en los que resultaron damnificadas 3 víctimas.

En la causa Españadero - Cuatrismo III (Puente 12/Protobanco) se dictó sentencia condenatoria el 20 de agosto de 2021 contra Carlos Antonio Españadero, por los hechos en los que fueron damnificadas 17 víctimas.

El 2 de noviembre de 2021 se dio a conocer el veredicto de la causa Sheraton III, donde fue condenado Ricardo Alberto Pascual por los hechos en los que se vieron damnificadas 2 víctimas.

El 26 de noviembre de 2021 se conoció el veredicto de la causa Virrey Cevallos II, en la cual fue condenado Jorge Alberto Espina por los hechos en los que fueron damnificadas 10 víctimas.

Sección Catamarca

El 29 de octubre de 2021 se conoció el veredicto de la causa Ponce Borda III, donde fue condenado Francisco Gabriel Castañeda, por los hechos en los que se vieron damnificadas 2 víctimas.

Sección Córdoba

En la causa Diedrichs, cuyo veredicto se conoció el 22 de marzo de 2021, fueron juzgados 16 imputados, de los cuales 14 fueron condenados y 2 absueltos por los hechos en los que resultaron damnificadas 21 víctimas.

Sección Mar del Plata

En la causa La Cueva III, con veredicto del 16 de junio de 2021, fueron absueltos 4 imputados que llegaron a juicio por los hechos en los que se vieron damnificadas 69 víctimas.

En la causa Subzona 15 II, cuyo veredicto se conoció el 4 de octubre de 2021, fueron condenados 4 imputados y 3 resultaron absueltos, que llegaron a juicio por los hechos en los que resultaron damnificadas 100 víctimas.

Sección Posadas

En la causa Cuenca residual, cuyo veredicto se conoció el 14 de septiembre de 2021, fueron condenados 2 imputados que llegaron a juicio por los hechos en los que se vieron damnificadas 8 víctimas.

Sección Resistencia

En la causa conocida como Caballero III - Manader, que tuvo veredicto el 30 de abril de 2021, fueron condenados 8 imputados. Se investigaron los hechos por los que se vieron damnificadas 32 víctimas.

Sección Rosario

En la causa Díaz Bessone - Caso Klotzman y acumuladas, cuyo veredicto se conoció el 29 de julio de 2021, fueron juzgados y condenados 4 imputados, por los hechos en los que resultaron damnificadas 29 víctimas.

Sección San Martín

En la causa Campo de Mayo – Contraofensiva se dieron a conocer los fundamentos de la sentencia el día 6 de agosto de 2021, donde fueron condenados 6 imputados por los hechos en los que resultaron damnificadas 78 víctimas.

En el marco de la misma causa, el 30 de septiembre de 2021 se dictó sentencia condenatoria contra Mario Guillermo Ocampo Scampini por los hechos en los que se vieron damnificadas 43 víctimas.

Sección Santa Fe

En la causa Páez - Laguna Paiva, cuyo veredicto se conoció el 7 de julio de 2021, fueron juzgados y condenados 6 imputados por los hechos en los que resultaron damnificadas 19 víctimas.

Respecto de las restantes 364 causas registradas en las que aún no se ha dictado sentencia, el estado de la investigación se encuentra en distintas fases. La más avanzada corresponde a las 17 que se encontraban en juicio al 1º de diciembre, en la etapa de debate oral o de plenario.

Tabla 1. Debates orales y plenarios en curso. Datos al 1º de diciembre de 2021.

| Causa | Acumuladas | Sección | Fecha de Inicio del Debate/ Elevación a plenario | Estado |
|--|------------|-----------------|--|----------------|
| Causa 48 | 12 | Jujuy | 16/06/2018 | Debates Orales |
| Destacamento de inteligencia 144 | 1 | Mendoza | 29/03/2019 | |
| Campo de Mayo - Caso 292 Mercedes Benz | 11 | San Martín | 29/04/2019 | |
| Megacausa III - Farias - Enfrentamientos | 7 | San Juan | 25/06/2019 | |
| Vesubio III | No | Capital Federal | 01/11/2019 | |
| Campo de Mayo - Caso Vuelos | No | San Martín | 05/10/2020 | |
| Pozo de Banfield - Brigada de Quilmes - Brigada de Investigaciones Lanús | 4 | La Plata | 27/10/2020 | |
| Alvarez - Taffarel - Paez | No | Neuquén | 09/12/2020 | |
| Chavanne - Industrias Grassi | No | Capital Federal | 02/03/2021 | |
| Moyano-Poblete apropiación | No | Mendoza | 12/03/2021 | |
| Mercado | 2 | San Rafael | 21/04/2021 | |
| Subzona 14 III | No | La Pampa | 27/04/2021 | |
| Arana | No | La Plata | 30/08/2021 | |
| Zalazar - Calixto | No | Salta | 15/10/2021 | |
| La Pastoril | No | San Martín | 21/10/2021 | |
| Triple A II y III | No | Capital Federal | 29/12/2014 | Plenarios |
| Lona I - Palomitas | No | Salta | 18/02/2015 | |

Durante el año 2021, y hasta el cierre de este informe, se iniciaron 17 juicios orales, de los cuales 7 continúan con el debate en curso, 9 llegaron a obtener sentencia y 1 se suspendió archivando la causa por el fallecimiento de los dos imputados involucrados.

Las causas con elevación a juicio suman 67, una cifra que representa el 11% del total. De ellas, 3 (4%) tienen fijada una fecha de inicio del debate para 2022 - similar a lo registrado al cierre de

datos del 2020 (3%); una para el 3 de diciembre del año en curso³ y 63 que aún esperan fecha de inicio. Estos porcentajes muestran un descenso significativo si tomamos el año 2019, que al 1º de diciembre registraba el 11% (8) de las causas elevadas a juicio con fecha de inicio para el 2020.

Recuadro 2. Causas elevadas a juicio, con fecha de inicio del debate. Datos al 1º de diciembre de 2021.

- ✓ **Regimiento de Infantería 6 Mercedes** (Capital Federal). El inicio del debate está previsto para el 3 de diciembre de 2021. Tiene 6 imputados.
- ✓ **La Huerta** (Azul). El inicio del debate está previsto para febrero de 2022. Tiene 26 imputados.
- ✓ **Megacausa Ejército Zona 5 (Ayala-Bayon)** (Bahía Blanca). El inicio del debate está previsto para el 17 de febrero de 2022. Tiene 40 imputados.
- ✓ **Operativos Lomas de Zamora (Ramirez)** (Lomas de Zamora). El inicio del debate está previsto para el 4 de marzo de 2022. Tiene 10 imputados/as.

El 11% que representan las causas elevadas a juicio tuvo un leve descenso respecto del año anterior, en el que a diciembre de 2020 se registraba el 12%. Asimismo, los juicios iniciados hasta el cierre de este informe (17) marcan un ascenso significativo respecto a los iniciados durante el 2020 (9).

De esta manera se observa que, si bien aumentó la cantidad de juicios iniciados, y la cantidad de causas que obtuvieron sentencia respecto del año anterior, sigue en descenso la cantidad de causas que son elevadas a juicio.

Esto podría explicarse mediante el análisis de la etapa de instrucción. Los datos muestran que continúa siendo la etapa con mayor volumen de causas (44%). De las 280 causas en esta etapa, 21 (7,5%) se encuentran con requerimiento de elevación a juicio, manteniéndose estable el porcentaje registrado en el 2020.

De este modo, si bien la etapa de instrucción sigue siendo la más alta en términos porcentuales, es posible observar que se ha reducido la brecha respecto a la segunda etapa con más causas: aquéllas en las cuales se ha dictado sentencia, con un total, al cierre de este informe, de 269 (42%). Sin embargo, el universo de las causas en instrucción continúa estable desde el 2018.

Como complemento del diagnóstico anterior, para aquellas causas en las que se presentó el requerimiento de elevación a juicio en adelante, es posible conocer el promedio total de tiempo que insume su tramitación.

3. Causa denominada Regimiento de Infantería 6 Mercedes.

Recuadro 3. Promedios de tiempo de tramitación generales de las causas que se encuentran firmes. Datos al 1º de diciembre de 2021.

Causas “firmes”

Promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y el último fallo de la CSJN

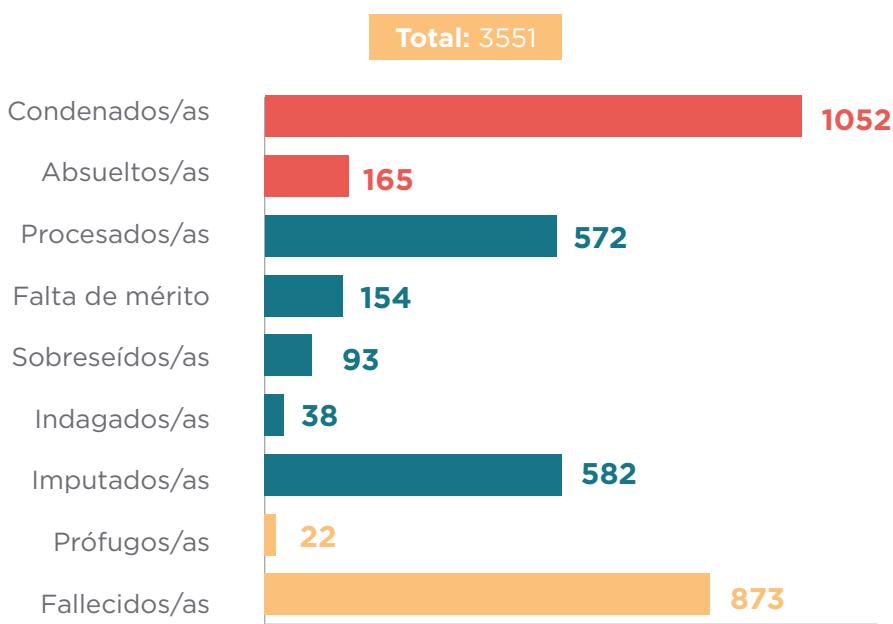
**5 años
y 4 meses**

A diciembre de 2021, el promedio general de tiempo de tramitación de las causas que ya se encuentran firmes, desde la presentación del requerimiento de elevación a juicio hasta la confirmación definitiva por parte de la CSJN, es de 5 años y 4 meses.

Con respecto al año 2020, vemos que ha aumentado dos meses el promedio de tramitación, por lo que la demora en las causas continúa existiendo.

A continuación, se presentan los datos para las personas imputadas.

Gráfico N° 3 - Personas investigadas por delitos de lesa humanidad, según máxima situación procesal alcanzada. Datos al 1º de diciembre de 2021



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

El universo total de personas que han sido requeridas para su investigación por el MPF al menos una vez en el marco del proceso de juzgamiento es de 3551, según su máxima situación procesal alcanzada hasta el cierre de este informe.

Del total, fueron sentenciadas 1217 (1052 condenadas y 165 absueltas), un tercio del universo total de personas que están o alguna vez estuvieron bajo investigación.

Tomando como referencia los datos del 2021, obtuvieron sentencia 74 personas (65 condenadas y 9 absueltas). Esta cantidad de personas con sentencia supera los datos registrados en diciembre de 2020 (58). Sin embargo, sigue estando por debajo de los datos registrados desde el 2017 (234), año en el que comienza a descender el total de personas sentenciadas por crímenes de lesa humanidad -por año- registrando en 2018 un total de 108, y 95 en 2019.

Por otra parte, continúa siendo significativo el número de personas que aún no han obtenido sentencia. De ellas, 572 se encuentran procesadas, 154 con falta de mérito y 93 sobreseídas. Asimismo, de la información recibida por las distintas fiscalías de todo el país, surge que aún resta que se resuelva la situación procesal de 620 personas, de las cuales 38 ya fueron indagadas, y 582 tienen pedido de indagatoria pendiente.

Es importante resaltar que, a lo largo de este año, han fallecido un total de 79⁴ personas investigadas por crímenes contra la humanidad. Asimismo, 22 permanecen prófugas de la justicia, desconociendo su paradero, mientras que al cierre de este informe también se contabilizan 18 imputados/as en el exterior del país que registran pedido de captura, de los cuales 6 han sido localizados/as pero aún no extraditados/as, 11 a quienes se les ha denegado la extradición, y 1 que se encuentra en proceso de extradición.

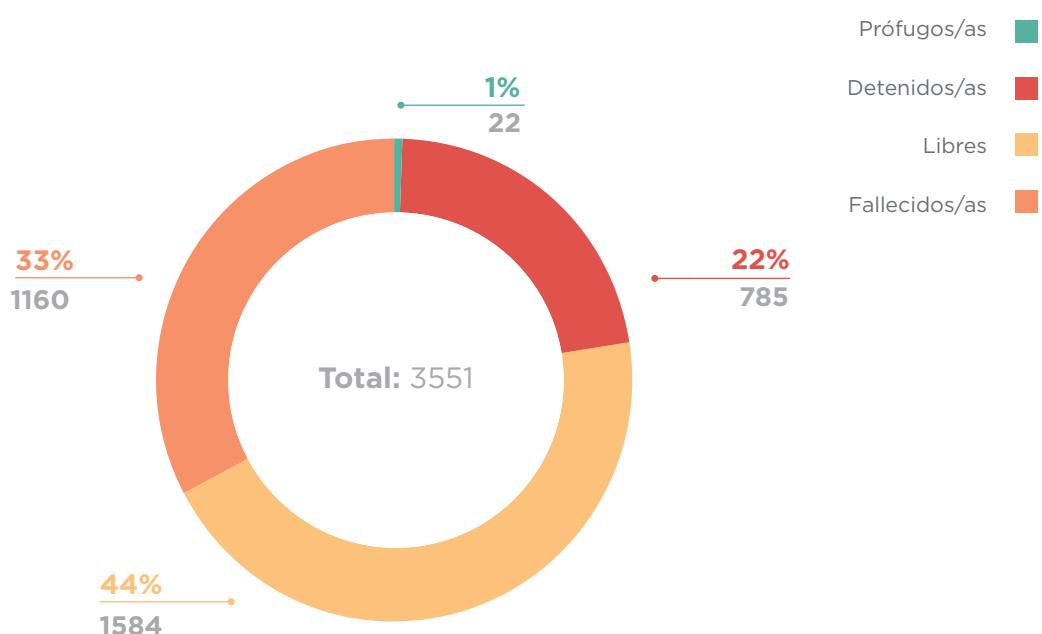
Del universo de personas cuya máxima situación procesal alcanzada es el procesamiento (572), 95 (17%) están actualmente en juicio por primera vez. Otras 253 personas procesadas tienen elevación a juicio (44%). De las que se encuentran en la etapa de instrucción 35 (6%) tienen requerimiento de elevación a juicio y 127 (22%) se encuentran con resolución de primera instancia o confirmación. Las restantes 62 (11%) personas procesadas se encuentran apartadas del proceso de juzgamiento por incapacidad sobreviniente (art. 77 CPPN).

Respecto del total de personas investigadas por estos delitos, a continuación se detalla el estado actual de aquellos aspectos vinculados a su privación de libertad.

El siguiente gráfico resume el universo de imputados/as según su condición.

4. Si bien durante este año han fallecido 79 personas investigadas por crímenes de lesa humanidad, aclaramos que la diferencia que se observa entre la totalidad de fallecidos al cierre del informe del año 2020 y la totalidad de fallecidos al 1º de diciembre de 2021, es mayor debido a que nos han informado de fallecimientos que han ocurrido en años anteriores y fueron cargados este año.

Gráfico N° 4 - Personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad, según condición. Datos al 1º de diciembre de 2021



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

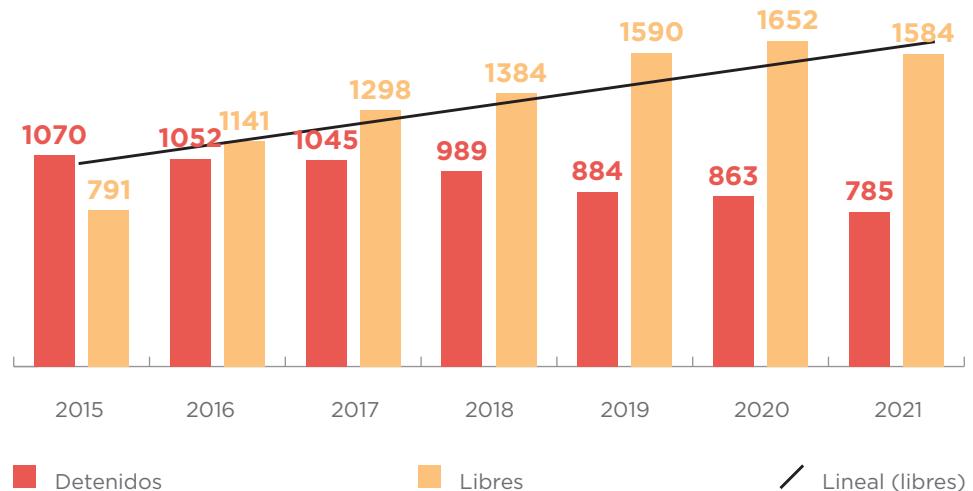
Del universo total de personas bajo investigación, son 1584 las personas libres⁵ y 785 las detenidas. Como categorías residuales, se presenta un total de 22 prófugos y 1160 fallecidos/as. De éstos, 873 murieron antes de obtener sentencia y 287 luego del dictado de su condena o absolución.

Las categorías que representan la persecución penal activa son las de detenidos/as y libres. El gráfico 5 muestra que si bien continúa la tendencia en baja de la cantidad de personas detenidas desde el 2015⁶, la tendencia en alza del total de personas en libertad se ha estabilizado, experimentando un descenso. Sin embargo, sigue manteniéndose alto el porcentaje de las personas actualmente investigadas por estos delitos que se encuentran en libertad (44%).

5. Es importante aclarar que dentro de este universo se encuentran contemplados/as 18 imputados/as en el exterior del país que registran pedido de captura.

6. Tomamos como referencia este año porque es a partir de aquí que empezamos a sistematizar datos relativos a la condición de las personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad.

Gráfico N° 5 - Personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad que se encuentran detenidas o libres. Periodización 2015-2021

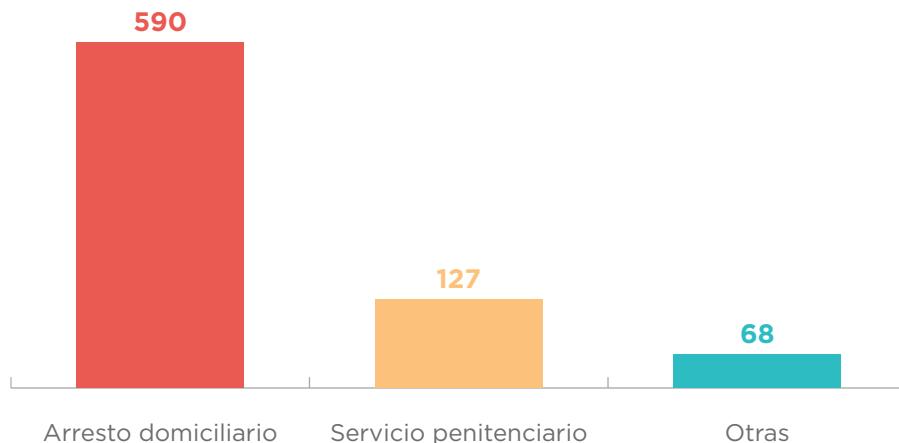


Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Respecto al descenso en la cantidad de personas en libertad, no es posible explicarlo por el aumento de detenidos/as, ya que este universo, respecto de los datos registrados en diciembre de 2020, descendió en un 9%.

Dentro del universo total de detenidos/as, es posible analizar las variaciones que se produjeron durante este año respecto a la modalidad de detención.

Gráfico N° 6 - **Personas detenidas en causas por delitos de lesa humanidad, según modalidad de arresto.** Datos al 1º de diciembre de 2021



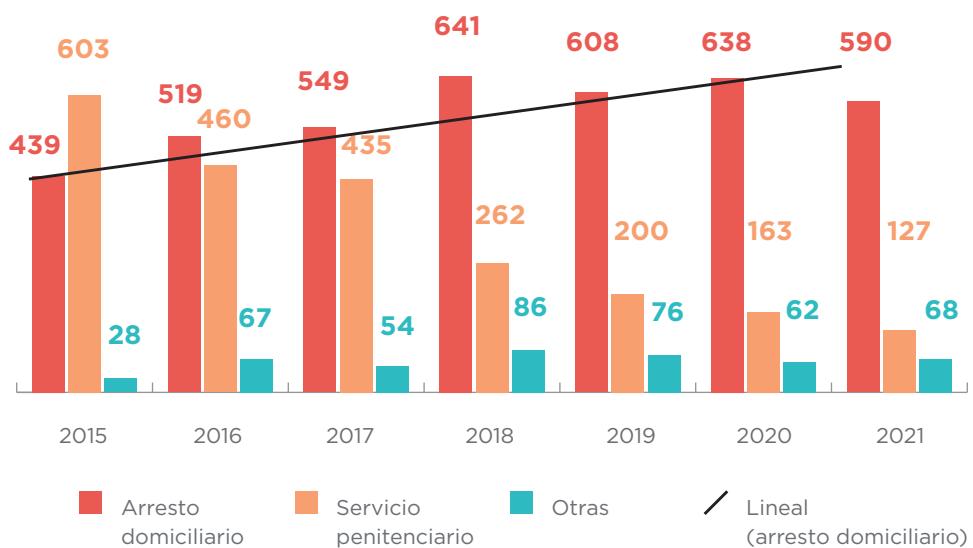
Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Del total de las personas detenidas, la modalidad de arresto domiciliario sigue siendo la que predomina, representando el 75% del total. El 16% se encuentra detenido/a en dependencias del Servicio Penitenciario Federal o Provincial.

El gráfico distingue además la categoría “Otras”, que incluye la detención en dependencias de las fuerzas armadas o de seguridad, así como también en el Hospital Militar. En esta categoría, el 81% (55) de las personas detenidas corresponden a aquellas alojadas en la Unidad Penal que funciona en el predio de Campo de Mayo. Esto es así en tanto las características de esta dependencia y el rol del Ejército en su administración impiden homologarla con el resto de las unidades penitenciarias del país.

Gráfico N° 7 - Personas detenidas, según modalidad de arresto.

Periodización 2015-2021



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Tal como vimos anteriormente, si bien ha disminuido la cantidad de personas detenidas por causas por delitos de lesa humanidad, el arresto domiciliario se mantiene desde el 2016 como la modalidad de detención predominante. A diferencia de la tendencia que se mantenía desde el 2018, al cierre de este informe, la categoría “Otras” ha experimentado un leve ascenso. Mientras que la cantidad de personas detenidas en el Servicio Penitenciario, tanto Federal como Provincial, consolida la tendencia a la baja desde el 2015.

Un dato que se agrega este año a la sistematización es que, de acuerdo con la información específicamente remitida sobre este punto, el 39% de las personas que cumplen su detención bajo la modalidad de arresto domiciliario, cuenta como mecanismo de control de dicha medida con un dispositivo de monitoreo electrónico que permite conocer la ubicación de la persona, y brinda reportes en caso de egresos no autorizados.

A continuación, presentaremos los datos referidos al proceso de juzgamiento de delitos sexuales cometidos en el marco del terrorismo de Estado.

En este sentido, el Ministerio Público Fiscal viene impulsando, desde 2012⁷, la persecución penal de

7. Mediante Res. PGN 557/12. <https://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2012/PGN-0557-2012-002.pdf>

los crímenes de violencia sexual cometidos durante el terrorismo de Estado, considerándolos delitos autónomos, buscando visibilizarlos y establecer responsabilidades. En consecuencia, se ha registrado un incremento en la cantidad de sentencias donde se juzgan dichos delitos, que han demostrado que las prácticas de abuso, violación sexual, tocamientos y aborto forzado fueron extendidas en todo el país durante el terrorismo de Estado. Sin embargo, se observa una constante desde el año 2013, siendo que desde ese año a la actualidad no se ha superado el dictado de cinco sentencias con estas características por año.

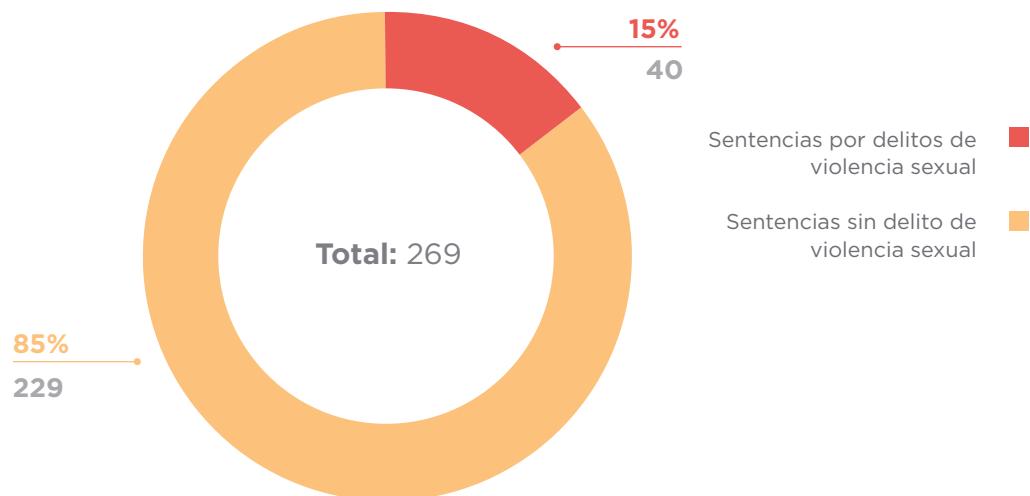
Gráfico N° 8 - **Comparativa por año del total de sentencias por delitos de lesa humanidad y por delitos sexuales.** Periodización 2010-2021.



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Como se observa en el gráfico 9, al cierre de este informe se registra que el 15% de las sentencias dictadas abordan estos delitos de manera autónoma.

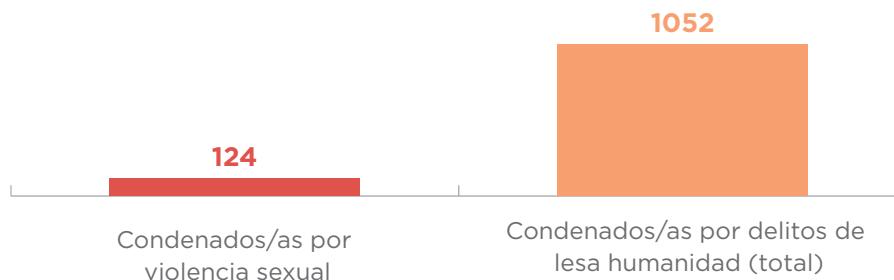
Gráfico N° 9 - **Total de sentencias por crímenes de lesa humanidad, según si se investigan delitos de violencia sexual.** Datos al 1º de diciembre de 2021



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

De las 269 sentencias dictadas por crímenes de lesa humanidad, 40 contemplan delitos por violencia sexual. Y de estas, se dictaron condenas por hechos en los que fueron damnificadas 142 víctimas, siendo 117 mujeres y 25 varones.

Gráfico N° 10 - **Comparativa de total de condenados/as por delitos de violencia sexual y por delitos de lesa humanidad en general.** Datos al 1º de diciembre de 2021.



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

En cuanto al total de las personas condenadas, el 11% lo fue por estos delitos. Hasta el momento, 138 personas obtuvieron sentencia por delitos de violencia sexual, de las cuales 124 resultaron condenadas y 14 absueltas.

II. DETALLE SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS INSTANCIAS RECURSIVAS DE LAS SENTENCIAS.

Anteriormente, se ha analizado la situación de causas pendientes en las instancias de instrucción y juicio. En este apartado veremos la situación de las sentencias definitivas recurridas.

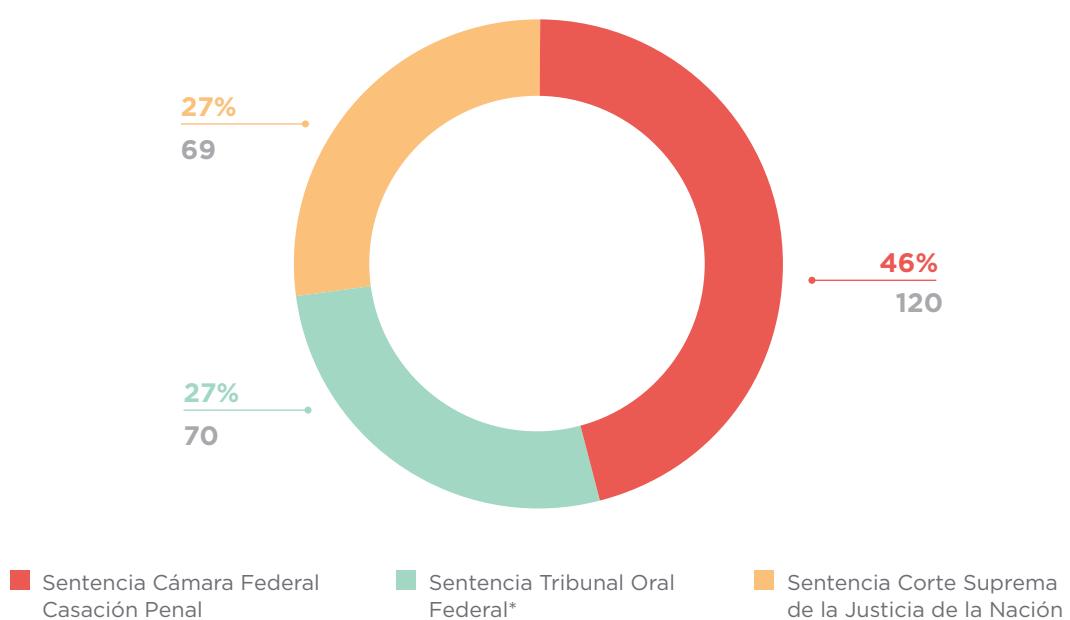
Desde el dictado de la sentencia en el caso *Simón* en el 2006, se ha registrado un total de 269 sentencias, que a la fecha representan el 42% de las causas. Si bien cada sentencia de TOF determina un hito en el proceso de juzgamiento, lo cierto es que continúa activo si están pendientes instancias recursivas (ante CFCP y CSJN).

Como veremos a continuación, el ciclo de este proceso está activo en la mayoría de este universo de causas.

Una causa se considera firme de acuerdo a dos supuestos:

1. Cuando las partes no recurren las condenas o absoluciones dictadas por el TOF y/o confirmadas por la CFCP.
2. Cuando todos los recursos pendientes contra la sentencia fueron resueltos.

Gráfico N° 11 - **Total de causas en las que se dictó sentencia, según última actuación procesal en etapa recursiva.** Datos al 1º de diciembre de 2021



* Esta categoría refiere a los fundamentos de la sentencia

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Del total de sentencias definitivas dictadas, el 27% fueron confirmadas por la última instancia recursiva (CSJN) y se encuentran firmes para todas las personas sentenciadas.

Las causas en las que su última instancia alcanzada es la sentencia de la CFCP representan un 46%; de ellas, un total de 11 quedaron firmes por no ser recurridas ante la CSJN, la misma cantidad que se registra desde 2019. El resto se encuentra aún en trámite.

Es importante mencionar que, de las sentencias firmes o más avanzadas en la instancia recursiva, se registra que los casos en los que no se recurrió la decisión de la CFCP ante la CSJN representan un 6%, una cifra similar a la registrada en los informes del 2019 y 2020 (7%), lo que demuestra que continúa un alto nivel de presentación de recursos en el proceso de juzgamiento.

De las 269 sentencias que se dictaron desde el año 2006 corresponde decir que 6 de ellas lo fueron por aplicación del viejo Código Procesal Penal (ley 2372), 4 de ellas aún no tienen fundamentos de TOF⁸ y 134 ya fueron revisadas por la Cámara Federal de Casación Penal, de las cuales 120 se encuentran con sentencia de la CFCP como última actuación procesal.

A su vez, de ese total, 69 fueron revisadas mediante recurso extraordinario por la CSJN.

Es decir, en la actualidad se relevan 70 causas con sentencias ante TOF, de las cuales corresponde aclarar que 3 tuvieron su trámite recursivo interrumpido por haber fallecido los imputados y una quedó firme porque no se interpusieron recursos. De las restantes, 14 de ellas se dictaron luego de un reenvío de la instancia superior, y 52 están en trámite ante la Cámara Federal de Casación Penal.

En definitiva, de las 269 sentencias dictadas 81 se encuentran firmes, de las cuales 69 fueron mediante recurso extraordinario por la CSJN, 11 resultaron firmes ante la CFCP por no ser recurridas en la instancia superior, y una firme en TOF por no haberse interpuesto recurso. Asimismo, 167 posee aún alguna instancia recursiva pendiente para al menos una de las personas sentenciadas (ante la CFCP o la CSJN).⁹

Durante 2021 la CFCP dictó 26 sentencias, de las cuales confirmó 13, y 6 se enviaron al tribunal de origen. Las 7 restantes corresponden a revisiones de segundas sentencias, luego de haber sido reenviadas al tribunal de origen.

En consecuencia, de acuerdo con el volumen total de causas con recursos pendientes, se verifica que persisten demoras en esta última etapa del proceso de juzgamiento, como puede apreciarse en el siguiente recuadro.

8. Los fundamentos de las causas conocidas como "Sheraton II" y "Subzona 15 II" serán dados a conocer el 2 y 3 de diciembre del corriente, respectivamente.

9. No se incluyen las causas que corresponden a la aplicación del viejo Código Procesal Penal (ley 2372) (6), aquellas que aún no tienen fundamentos de TOF (4), y las que ya no se encuentran en trámite por el fallecimiento de los/as imputados/as involucrados/as (11).

Recuadro 4. Tiempos totales de tramitación, por instancia (instrucción-desde el requerimiento de elevación a juicio y la clausura), juicio e instancias recursivas.
Datos al 1º de diciembre de 2021.

Instrucción:

Promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y la clausura.

4
meses



Instancia de juicio:

Promedio de tiempo desde la elevación a juicio hasta el veredicto.

2 años
y 2 meses



Instancias recursivas:

Promedio de tiempo entre la sentencia y el fallo del último recurso ante CSJN.

3 años
y 7 meses

De las instancias que tenemos la posibilidad de medir, la recursiva sigue siendo la que más demora: 3 años y 7 meses en promedio es el tiempo que transcurre entre que el TOF presenta los fundamentos de la sentencia y ésta es decidida por la CSJN para todos los recursos pendientes. Si se considera que más del 90% de las sentencias se recurren ante la CSJN, lo cierto es que a los tiempos de tramitación se le suma en todos los casos casi 4 años más, para confirmar o no lo dispuesto por el TOF.

Si comparamos los tiempos de tramitación totales por instancia con los del 2020, vemos que se ha disminuido en el caso de la instrucción, reduciéndose un mes, y viene disminuyendo desde el 2019. Lo mismo sucede en el caso de la instancia de juicio, en el cual el promedio ha disminuido 2 meses. Manteniéndose estable la instancia recursiva.

Esto nos permite analizar que aún cuando se agiliza ligeramente la instancia de instrucción y la de juicio, las demoras persisten en la etapa recursiva.

En este sentido profundizaremos el análisis de las demoras en la etapa recursiva. Para ello, nos centramos en el análisis de los reenvíos que realiza la CFCP y elaboramos 4 categorías para la clasificación de los distintos fallos:

1. Reenvío amplio: fallos de la CFCP en los que se anula o casa una sentencia por la absolución o condena de un imputado y se reenvía al TOF para que resuelva la situación procesal y, en su caso, determine la pena.
2. Reenvío limitado: fallos de la CFCP en los que se anula o casa una sentencia por absolución o condena de un imputado; en consecuencia, condena o absuelve en la instancia y reenvía al TOF sólo para que determine la pena.
3. Casación positiva: fallos de la CFCP en los que se anula o casa la sentencia por la absolución o condena de un imputado; en consecuencia, dicta una condena o absolución y determina la pena.
4. Confirmación de la resolución del TOF.

A partir de nuestros registros, de las 134 causas en las que la CFCP falló sobre sentencia definitiva, en 54 realizó un reenvío amplio, en 24 un reenvío limitado, en 21 casación positiva y en 84 confirmó la resolución del TOF, en por lo menos un/a imputado/a de cada una de esas causas¹⁰.

Asimismo, de las sentencias dictadas por la CFCP, 71 se reenviaron al tribunal de origen, representando el 53% del total.

De este modo, se observa que más de la mitad de los fallos de la CFCP vuelven al TOF, generando más demoras en la instancia recursiva.

Recuadro 5. Tiempo total de tramitación de las causas no firmes, con al menos un reenvío de la CFCP por alguno de sus imputados. Datos al 1º de diciembre de 2021.

Promedio de tiempo desde la fecha de sentencia TOF al 1º de diciembre de 2021

6
años

10. Es importante aclarar que la CFCP falla por imputado, por lo que una misma causa puede registrar más de una categoría.

Recuadro 6. Tiempo total de tramitación de las causas firmes que no tuvieron reenvío por la CFCP. Datos al 1º de diciembre de 2021.

Promedio de tiempo entre la fecha de Sentencia TOF hasta el último fallo de la CSJN

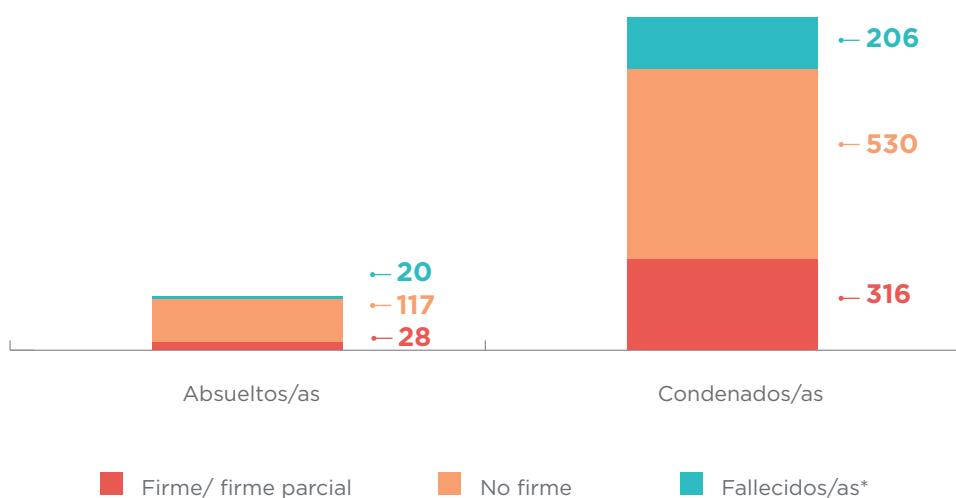
4
años

Es posible observar en los promedios de los recuadros 5 y 6, que aquellas causas que han sido reenviadas desde la CFCP al tribunal de origen, y que no se encuentran firmes aún, han superado en 2 años a aquéllas que se encuentran firmes y no tuvieron reenvíos. Demostrando cómo se ralentiza el proceso de juzgamiento.

Cabe resaltar que de las 71 causas que la CFCP reenvió al tribunal de origen, solamente dos se encuentran firmes¹¹ y en una de ellas, “Floreal Avellaneda”, el tiempo que transcurrió desde que el TOF dictó la condena hasta que quedó firme, fue de 12 años.

Desde la perspectiva de las personas sentenciadas, el gráfico 12 resume el estatus de la sentencia, con independencia de su firmeza, para las 1052 personas condenadas y las 165 absueltas.

Gráfico N° 12 - Condenados/as y absueltos/as por delitos de lesa humanidad, según status de confirmación de la sentencia. Datos al 1º de diciembre de 2021



* La categoría "Fallecidos/as" remite en este caso a personas que murieron con posterioridad al dictado de la sentencia del TOF o la confirmación de ésta por CFCP. Esto implica que su sentencia no llegó a estar firme antes de su fallecimiento.

11. Causas “Floreal Avellaneda”(Expte. N° 11515 caratulado Riveros, Santiago Omar y otros s/recurso de casación”) y “Camicha”(FRE 96000200/2006/TO1/2/1/CFC1 caratulado “CAMICHA, Juan Carlos y otros s/recurso de casación”).

El gráfico muestra el nivel de confirmación de las sentencias respecto de las causas con mayor nivel de avance que registramos para cada persona condenada o absuelta, más allá de que hayan obtenido sentencia en más de una causa. Son 316 las personas condenadas con al menos una sentencia firme, y 28 las absueltas. Representan respectivamente 30% y 18% del total en cada caso. Los datos muestran que aún resta avanzar en la confirmación de sentencias de la mayor parte del universo de personas condenadas y absueltas. Asimismo, se observa que, del universo de condenados/as, 206 (20%) falleció previo a que la sentencia se encuentre firme, y 20 (12%) en el caso de los/as absueltos/as.

Retomado el concepto de “espiral recursivo” que presentamos en el informe de 2019¹², en relación con el fenómeno recursivo en los casos de lesa humanidad, vemos que las demoras siguen siendo una traba en el proceso de juzgamiento.

Así como observamos las demoras respecto a los reenvíos de la CFCP, en la siguiente tabla se muestra el estado actual de los recursos de la CSJN en los cuales se aplicó el fallo “Duarte”¹³, luego de que la CFCP ejerciera competencia positiva. Si se la compara con los datos del informe 2020, puede verse que no se resolvió ninguno de los que estaba pendiente.

12. https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2019/12/LESA_informe-estadistico-anual-2019.pdf

13. Ver concepto desarrollado en el informe 2019

Tabla 2. Sentencias definitivas en las que la CSJN aplicó el precedente “Duarte”, según las personas sobre las cuáles se presentaron los recursos y el status de la sentencia recurrida para cada una de ellas. Datos al 1º de diciembre de 2021.

| Nombre genérico de la causa | Sección | Fecha sentencia CFCP | Fecha de fallo CSJN (“Duarte”) | Imputados/as | Status de la sentencia |
|--------------------------------|-----------------|----------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Campos - D2 | Córdoba | 22/10/2012 | 5/8/2014 | Flores, Calixto Luis | No firme |
| Labolita | Azul | 26/9/2011 | 20/8/2015 | Duret, Alejandro Guillermo | No firme |
| Olivera Róvere y Jefes de Área | Capital Federal | 13/6/2012 | 30/9/2014 | Alespeiti, Felipe Jorge | No firme (imputado fallecido) |
| | | | | Lobaiza, Humberto José Román | No firme |
| | | | | Menéndez, Bernardo | Firme parcial (imputado fallecido) |
| | | | | Saá, Teofilo | No firme |
| | | | | Olivera Róvere, Jorge Carlos | Firme parcial (imputado fallecido) |
| Paco Urondo | Mendoza | 31/10/2012 | 20/8/2014 | Furió, Paulino Enrique | No firme (imputado fallecido) |
| | | | | Lucero Lorca, Celustiano | Firme parcial |
| | | | | Migno Pipaón, Dardo | Firme parcial |
| | | | | Oyarzabal, Juan Agustín | Firme parcial (imputado fallecido) |
| | | | | Rodríguez Vázquez, Luis Alberto | Firme parcial |
| | | | | Smaha Borzunk, Eduardo | Firme parcial (imputado fallecido) |

En este sentido, durante el transcurso del 2021 no hubo modificaciones, por lo que queda por resolverse la situación de los imputados que aún no han obtenido una sentencia firme luego de que la CSJN haya fallado aplicando el antecedente “Duarte” en los años 2014 y 2015.

En cuanto a los recursos de la CSJN sobre sentencias definitivas, de acuerdo a los registros de la PCCH existen al menos 75 que se encuentran pendientes de resolver. Estos recursos involucran a 130 personas en 34 causas.

III. REFLEXIONES FINALES.

Este 2021 se cumplen 15 años desde la celebración de los primeros juicios luego de la reapertura de las investigaciones judiciales que fueron interrumpidas por las leyes de impunidad y los indultos, y 45 años desde el inicio del contexto represivo en el que se cometieron los crímenes. En ese marco, surgen las siguientes reflexiones:

1. Permanencia de las causas en instrucción y juicio.

En la instrucción, el universo total de las causas continúa manteniéndose estable representando un 44% del total de las causas en trámite, descendiendo ligeramente el promedio de tiempo entre el requerimiento de elevación a juicio y la clausura (4 meses). En este mismo sentido, el tiempo promedio entre la elevación a juicio y el veredicto también ha disminuido 2 meses respecto del año anterior (2 años y 4 meses). Asimismo, si agregamos al análisis el promedio de tiempo que se estima entre el requerimiento de elevación a juicio y el último fallo de la CSJN, éste ha aumentado ligeramente respecto del 2020 (5 años y 4 meses).

También se observa que, si bien aumentó la cantidad de juicios iniciados durante 2021 (17 hasta el cierre de este informe), y la cantidad de causas que obtuvieron sentencia (17) respecto del año anterior, sigue en descenso la cantidad de causas que son elevadas a juicio (67). Asimismo, cabe señalar que del total, 1 tiene fecha de inicio del debate antes de finalizar el año en curso, y 3 han fijado su fecha para el año 2022.

Si analizamos la condición de las personas investigadas en causas por delitos de lesa humanidad, observamos que descienden las cantidades de personas tanto detenidas como libres, aumentando la cantidad de fallecidos/as, registrando este año un total de 79.

Asimismo, de las personas que atraviesan detenidas el proceso de juzgamiento, el 75% de ellas se encuentra bajo arresto domiciliario, lo cual morigera la privación de libertad, consolidándose desde el año 2016 como la modalidad de arresto predominante.

2. La profundización de las demoras en las instancias recursivas.

El promedio de tiempo entre el dictado de la sentencia TOF y el último fallo de la CSJN se ha mantenido estable, registrando un promedio de 3 años y 7 meses.

Sin embargo, al analizar los promedios de tiempo que insumen los envíos realizados por la CFCP sobre sentencia definitiva, observamos que aquellas causas que aún continúan en trámite y fueron reenviadas al tribunal de origen -por al menos uno de los imputados involucrados- llevan, desde el dictado de los fundamentos al día de hoy, 6 años sin obtener firmeza. Este dato adquiere más

relevancia si se tiene en cuenta que el promedio de tiempo de aquellas causas que hoy se encuentran firmes, y no tuvieron reenvío por la CFCP, es de 4 años.

Asimismo, de 134 sentencias dictadas por la CFCP sobre sentencias definitivas, 71 de ellas se enviaron al tribunal de origen, representando el 53%.

A su vez, en relación con las personas sentenciadas, el 30% de los/as condenados/as y el 18% de los/as absueltos/as tienen sentencia firme, lo cual indica que continúan las demoras en las instancias recursivas. Asimismo, el 20% de los condenados/as falleció previo a que se confirmara su condena.

También, vemos que el concepto de “espiral recursivo”, con la práctica de los reenvíos de la CFCP, así como la anterior forma de resolución que derivó en la aplicación del criterio de “Duarte” por parte de la CSJN, continúan activos, siendo que los fallos en los cuales se aplicó este antecedente aún no se han resuelto, por lo que la vía recursiva aún no finaliza.

Estos datos ilustran la situación actual y las dificultades que se enfrentan en el proceso de juzgamiento de los crímenes contra la humanidad en nuestro país.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar